

DECRETO N° 2360

CHIGUAYANTE, 05 DIC 2014

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22.07.2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12.12.2012; Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06.08.2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°91, de fecha 01.04.2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; Programa "Talleres Laborales para Mujeres 2014"; Orden de pedido interno N° 9358 de fecha 03.12.2014 que solicita el arriendo de 2 toldos y un escenario; Términos de Referencia de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Cotizaciones recibidas de las empresas: "RENTA EQUIPOS.", Rut: 76.195.262-5, por \$390.000.- (impuesto incluido); "SHEERS SONIDO", Rut. 12.796.286-3, por \$400.000.- (impuesto incluido) y "ANTONIO ROCHA", Rut. 6.877.036-K", por \$535.500.- (impuesto incluido); Cuadro de Evaluación de cotizaciones de fecha 03.12.2014; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "RENTA EQUIPOS", Rut:76.195.262-5, por \$390.000.- (impuesto incluido), quien ofrece el servicio a un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para arriendo de 2 toldos y un escenario, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese el arriendo de 2 toldos y un escenario, al proveedor "RENTA EQUIPOS", Rut:76.195.262-5, por \$390.000.-, correspondiente a la Orden de pedido interno N° 9358 de fecha 03.12.2014, Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese el arriendo de 2 toldos y un escenario a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.09. presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/APS/cat.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 05 DIC 2014 ... HORA 16:15
PROCEDENCIA... D. de Dec. ...
FIRMA... [Signature] ...

